

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES**Declaración de Bienes Patrimoniales y participación en Sociedades**

Elecciones Locales: Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.
(B.O.E. nº 77 de 31 de marzo de 2015).

Corporación Año 2015 / 2019	<i>Fecha de anotación:</i> <i>Número de Registro:</i>
--	--

1	Datos del Declarante
Primer apellido:	HERNÁNDEZ
Segundo apellido:	VERGES
Nombre:	PEDRO PASCUAL

2	Cargo
Especifique la denominación exacta: ALFAYTADO PROVINCIAL	

3	Tipo de Declaración
----------	----------------------------

Señale con una X lo que proceda:
<input checked="" type="checkbox"/> Inicial
<input type="checkbox"/> Modificación (Variaciones de las circunstancias de hecho realizadas en el transcurso de dos meses desde que se ha producido la variación).
<input type="checkbox"/> Final (Declaración por cese en el cargo)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, el/la Declarante, cuyos datos de identidad se consignan arriba, formula la presente Declaración de Bienes Patrimoniales y manifiesta bajo su responsabilidad que los datos son rigurosamente ciertos.

En ISLA CRISTINA a 22 de JUNIO de 2015

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. PEDRO PASCUAL HERNANDEZ VOZES
(Nombre y Apellidos)

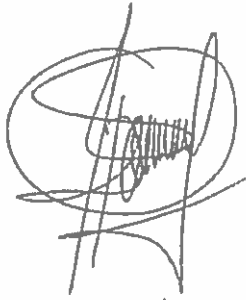
4 Patrimonio Inmobiliario					
Clase ¹	Descripción	Municipio emplazamiento	Valor Catastral	% de participación	Fecha de Adquisición
U	URBANA RESIDENCIAL, 69M ²	ISLA CRISTINA	13089'39	N.P. 1'38	200
U	URBANA RESIDENCIAL, 69M ²	ISLA CRISTINA	13089'39	P. 4'15%	200
U	URBANA SOLAR, 120M ²	GIBRALEON	18925'56€	7.50%	2013

Nada que declarar en este epígrafe

¹ Clase de bien: R: Rústico; U: Urbano

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En ISA CRISTINA, a 22 de JUNIO de 2015



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

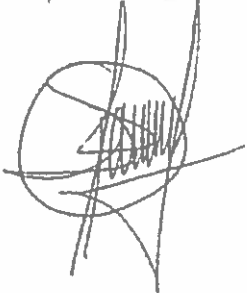


Fdo. Pedro Pascual Hernández Vezes
(Nombre y Apellidos)

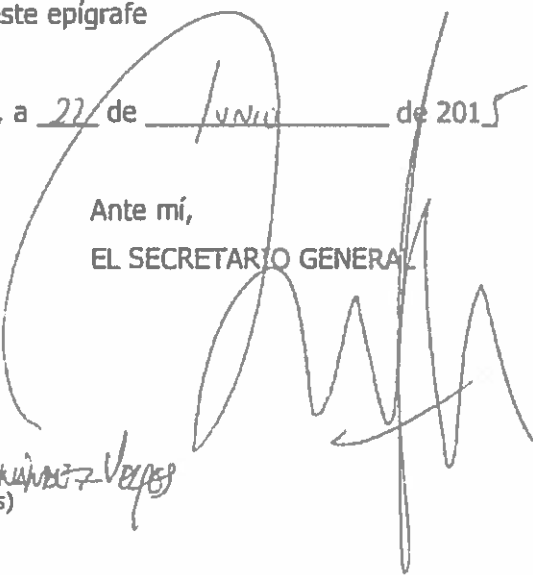
5 Depósitos en cuenta corriente, de ahorro u otros tipos de imposiciones a cuenta		
Clase	Entidad de Depósito	Saldo Medio
NÓMINA	ING	500 €
AHORRO	ING	10.000 €

Nada que declarar en este epígrafe

En ISA CRISTINA, a 22 de JUNIO de 2015



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Pedro Pascual Hernández Vezes
(Nombre y Apellidos)

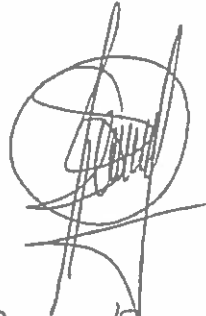
6 Otro Patrimonio Mobiliario			
Clase	Denominación y objeto social	Porcentaje de participación	Fecha de adquisición o suscripción
Acciones y participaciones de todo tipo de sociedades e instituciones de carácter colectivo			
Seguros de Vida, Planes de Pensiones, Rentas Temporales y Vitalicias			
Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Otros Bienes Patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual, obligaciones de pago, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe

REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

En 15 LA CRISTINA, a 22 de JUNIO de 2015

Ante mi,
EL SECRETARIO GENERAL




Fdo. PEDRO BASUAL HERNANDEZ VALPEY
(Nombre y Apellidos)

7 Vehículos		
Clase	Marca y Modelo o caballos fiscales	Fecha de Matriculación
TURISMO	NISSAN QASHQAI 75CV	2010

Nada que declarar en este epígrafe

8 Deudas	
Descripción	Valor

9 Liquidaciones impuestos sobre la Renta y, en su caso, Sociedades y Patrimonio ²		
Clase	Ejercicio	Base imponible
Impuesto Renta Personas Físicas	2014	General [455]
		Ahorro [465]
Impuesto de Sociedades		[552]
Patrimonio		

Nada que declarar en este epígrafe

En JLA CRISTINA, a 12 de JUNIO de 2015

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. PEDRO RASCUAL HERNÁNDEZ VÉLEZ
(Nombre y Apellidos)

² Los /las Diputados/as aportarán junto con las Declaraciones iniciales y las de cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas de autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.